

## Artes visuales (intervenciones en el espacio público)

### Bases de la categoría

#### I. Presentación

---

En esta convocatoria, año 2008, el importe total para la financiación de proyectos de Artes Visuales (intervenciones en el espacio urbano) es de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos).

Este llamado está **pautado** por:

- Bases Generales comunes a todas las categorías.
- Bases de cada categoría, en este caso, Artes visuales.

Para **elaborar** proyectos deberá considerar ambas. Se recomienda que las lea con atención.

Para **presentar** proyectos deberá utilizar:

- **Formulario I**, de presentación de proyectos, correspondiente a la categoría.
- **Formulario II**, de identificación del responsable del proyecto y el responsable de contenidos culturales.

#### II. Objetivos

---

Los Fondos Concursables para proyectos de Artes Visuales, en la convocatoria 2008, tienen por objetivo plasmar intervenciones en el espacio público en una o dos localidades menores de 20.000 habitantes.

Se trata de intervenciones urbanas perdurables (pintura, escultura, arquitectura, urbanismo, *video wall*, otros) que pueden tener finalidades diversas, desde exclusivamente ornamentales o combinadas con aspectos funcionales, como acoger a las personas en el encuentro público, lo lúdico, lo informativo (local, nacional, mundial) y otros.

#### III. Elegibilidad

---

Serán elegibles los proyectos de Artes visuales que propongan materializar una intervención permanente en el espacio público (no pueden tener carácter efímero).

Se priorizarán las propuestas que, además del valor cultural, generen impacto social, que aglutinen recursos diversos —tales como trabajo voluntario, otras fuentes de financiamiento (públicas y/o privadas)— y establezcan vínculos con los residentes de la localidad.

Deberá formularse una justificación de la realización de la obra.

Los responsables del proyecto deberán acreditar su experiencia en el currículum. Se considerarán los antecedentes en gestión de proyectos culturales.

#### IV. Concesión de los fondos

---

Se premiará un mínimo de uno y un máximo de dos proyectos. El jurado determinara dicha asignación, así como el monto que corresponda a cada uno. Los proyectos podrán ejecutarse exclusivamente en localidades de menos de 20.000 habitantes.

Una vez premiado el proyecto será necesario presentar todos los permisos necesarios para la realización de la obra en el espacio público, sin los cuales no se firmará el contrato ni se concederán los fondos.

El monto solicitado deberá cubrir la ejecución del proyecto en todas sus etapas. En caso de que el proyecto ya cuente con otras fuentes de financiamiento, la postulación a este fondo podrá utilizarse para viabilizar la realización.

El responsable de cada proyecto premiado deberá firmar un contrato con la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

## V. Criterios de evaluación y viabilidad

---

El puntaje máximo que podrá alcanzar un proyecto será de 100 puntos. El jurado calificará teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Puntaje máximo
Calidad y relevancia cultural de la propuesta	40
Antecedentes y méritos (responsable del proyecto y responsable de contenidos culturales)	10
Coherencia en la formulación del proyecto	10
Viabilidad del proyecto (plan de promoción, adecuación presupuestal y requisitos formales)	40

Las dimensiones para evaluar los proyectos son:

a) Contenidos culturales (calidad, antecedentes y coherencia): hasta 60 puntos.

b) Viabilidad (promoción, presupuesto y requisitos formales): hasta 40 puntos.

La insuficiencia en una de las dos dimensiones basta para que el proyecto sea eliminado.

## VI. Presentación de la solicitud

---

Deberán presentarse **4 copias** impresas del proyecto completo (Formulario I y Formulario II) y eventualmente material complementario. Además deberá presentarse **una** copia en soporte digital (archivo PDF o Word).

En caso de que lo considere necesario, el jurado podrá solicitar documentación probatoria.

Los **formularios** podrán obtenerse en:

- <http://fondosconcurables.mec.gub.uy> ó [www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy)
- Solicitándolos por correo electrónico a [info@fondosconcurables.mec.gub.uy](mailto:info@fondosconcurables.mec.gub.uy)

Los proyectos se recibirán exclusivamente los días hábiles entre el 18 y 29 de febrero de 2008 de 13 a 18 horas.
---